

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA DIA 18-07-2024

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho horas treinta minutos del día **18 de julio de dos mil veinticuatro**, mediante videoconferencia, se reúne la Mesa de contratación, al objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

Exp C24/27 Aprobación clasificación. Contrato de redacción de proyecto de obras e instalaciones necesarias para la ejecución de planta de tratamiento de bioresiduos del Complejo Medioambiental Juan Revilla de Córdoba, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU. Procedimiento Abierto.

VOCALES:

- D. Alejandro Cardona Bravo. Téc. Dpto. Económico Financiero. Presidente de la Mesa.
- D. Rafael Rodríguez Moreno. Téc. Udad. Compras y Contratación. Secretario de la Mesa.
- D. Juan M. Rodríguez Barranco, Técnico Unidad de Colegios. Vocal.

ASISTEN:

- D. Ángel Alba López. Director de Servicio de Operaciones.
- D. Francisco Luis Requena Cruz. Técnico Responsable del CMC.
- D. Miguel Serrano Torres. Administrativo Unidad de Contratación.
- D. Antonio Ríos Prior, Técnico responsable Taller y Flota.
- D. Rafael Pastor Muñoz, Tec. Proyectos Europeos, Sub, Calidad y Medio Ambiente
- D. Cristóbal Aragón Sicilia. Técnico Operaciones.
- D^a Elena Jiménez Ruiz. Técnico Veterinario de SBA.
- D. David Ruiz Hungría, Comité de empresa.
- D. Javier García Leiva. Técnico área de Infraestructuras.

Las empresas presentadas que pasaron a esta fase en esta licitación han sido:

1. G.O.C., S.A.
2. GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.
3. SEMAS CONSULTORIA, S.L.
4. TRESCA INGENIERIA, S.A.

Una vez leído y presentado el informe técnico correspondiente, que se adjunta al acta, con la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente propuestos por las empresas licitadoras (sobre B), se procede a la apertura de los sobres C con los criterios cuantificables automáticamente (sobre C).

Con las siguientes propuestas económicas:

Empresas	Propuesta Económica (€)	Plazo entrega (semanas)
G.O.C., S.A.	64.000,00 €	6 semanas
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	69.300,00 €	10 semanas
SEMAS CONSULTORIA, S.L.	45.835,54 €	6 semanas
TRESCA INGENIERIA, S.A.	65.800,00 €	10 semanas

Analizadas las proposiciones económicas y dado que la oferta de la empresa licitadora, SEMAS CONSULTORIA, S.L. pudiera haber sido formuladas en términos anormalmente baja, según las reglas contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se procedió al requerimiento de su justificación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público siguiendo el procedimiento del art. 149 LCSP.

Una vez presentada la documentación justificativa en plazo y estudiada por el responsable técnico en informe adjunto, se admite por unanimidad de la Mesa su justificación. Y con ello dar continuidad al expediente.

Puntuaciones sobre C

Empresas	Propuesta Económica (€)		Plazo entrega (semanas)		SOBRE C
	20 puntos		29 puntos		
	Valor	Puntos	Valor	Puntos	
G.O.C., S.A.	64.000,00 €	14,81	6	29,00	43,81
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	69.300,00 €	13,30	10	17,40	30,70
SEMAS CONSULTORIA, S.L.	45.835,54 €	20,00	6	29,00	49,00
TRESCA INGENIERIA, S.A.	65.800,00 €	14,30	10	17,40	31,70

Clasificación de ofertas

Una vez emitidos los informes técnicos pertinentes y las valoraciones con las puntuaciones detalladas en los mismos, sumadas se obtiene la siguiente clasificación de ofertas ordenada de forma decreciente:

Empresas	Sobre B	Sobre C	Total
SEMAS CONSULTORIA, S.L.	27,65	49,00	76,65
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	42,60	30,70	73,30
G.O.C., S.A.	24,60	43,81	68,41
TRESCA INGENIERIA, S.A.	9,85	31,70	41,55

A la vista de la puntuación otorgada por esta Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se determina que la oferta mejor relación calidad precio, correspondiente al contrato mencionado, es la presentada por la empresa **SEMAS CONSULTORIA S.L.**, con CIF nº: **B90371790**, por un importe de 45.835,54 €, IVA Excluido.

Por todo lo expuesto, esta Mesa de Contratación propone por unanimidad, al **Director Gerente** como Órgano de Contratación de SADECO que resuelva:

- a) Declarar válido el procedimiento de selección y clasificación del contratista, que consta en el expediente, acordado por la Mesa de Contratación.
- b) Excluir a las empresas AGROMED INGENIERIA MEDIOAMBIENTAL, S.L., AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L. y GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L. por los motivos expuestos en los informes adjuntos.
- c) A tenor de lo previsto en el art. 150 de la LCSP, y visto que la oferta presentada por la empresa **SEMAS CONSULTORIA S.L.**, es la mejor en relación calidad-precio, que se ordene requerir a las mismas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- d) De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

Se eleva esta propuesta al Director Gerente, como órgano de contratación para su aprobación si procede.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo.

Exp. C24/27

INFORME MOTIVADO VALORACIÓN SOBRE B

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIORESIDUOS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL JUAN REVILLA (CORDOBA)

CONTRATO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

Procedimiento abierto

La Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., en adelante SADECO, realiza una licitación para la contratación y ejecución del servicio de consultoría para la redacción del proyecto de ejecución de obras e instalaciones comunes necesarias para la ejecución de una mejora en las instalaciones de gestión del Complejo Medioambiental Juan Revilla (Córdoba), en adelante CMC, consistente en una Planta de Tratamiento de Biorresiduos del, mediante procedimiento abierto.

Para ello publica un pliego de condiciones para su adjudicación. Según las especificaciones del citado pliego, presentan ofertas las siguientes empresas:

1. AGROMED INGENIERIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.
2. AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L.
3. G.O.C., S.A.
4. GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.
5. GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.
6. SEMAS CONSULTORIA, S.L.
7. TRESCA INGENIERIA, S.A.

Realizada la apertura del sobre electrónico A se comprueba que las empresas licitadoras han presentado, Declaración Responsable, DEUC y demás documentación administrativa exigida, conforme establece el artículo 141 de LCSP.

La empresa AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L presenta declaración responsable en la que manifiesta que "Emplea a 50 o más trabajadores y NO cuenta con un plan de igualdad aprobado y registrado"

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, Igualdad efectiva de mujeres y hombres, consultado el REGGON con resultado negativo y visto que la empresa AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L no tiene aprobado y registrado dicho Plan, la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de junio de 2.024 propone por unanimidad la exclusión del licitador y todo ello por incurrir en causa de prohibición de contratar según el art. 71.1d, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme se establece en los pliegos y de conformidad con el artículo 146.2.a) de la LCSP, se establece que la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un **comité formado por expertos con cualificación apropiada**, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas; o encomendar está a un organismo técnico especializado.

La composición de este órgano es la siguiente:

- D^a M^a Ángeles Martín Santos, Doctora en Ciencias Químicas, titular del Departamento de Química Inorgánica e Ingeniería Química de la Universidad de Córdoba la Universidad de Córdoba como presidenta.
- D. María Salinas SUGRÁÑEZ Doctora en Ciencias Ambientales y Animales, investigadora senior del Departamento de Química Inorgánica e Ingeniería Química de la Universidad de Córdoba la Universidad de Córdoba como vocal.
- D. José María Santos Asensi, Ingeniero Industrial, Vocal-

En el presente informe se analizan los criterios no cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 8.2. del pliego de cláusulas administrativas que rigen para la presente contratación y que se deben describir en el sobre B de la oferta, conforme al siguiente desglose:

Sobre electrónico "B". Documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente y relativa al servicio y criterios de adjudicación".

El licitador tendrá la obligación del cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos, logos que se contienen en el art. 9 de la Orden HFP/1030/2221 de 29 de septiembre, para todos los documentos presentados.

El sobre B "**valoración técnica de la oferta**": Se valorará de acuerdo con la documentación aportada la idoneidad y calidad, medios y aspectos técnicos de la prestación propuesta y reflejados en la memoria técnica que será de obligado cumplimiento con carácter de mínimos por el licitador en caso de ser adjudicatario del servicio, con una puntuación de hasta **51 puntos**.

Para la valoración técnica de la oferta es obligatoria la presentación de una **memoria técnica** que no podrá exceder de **30 páginas a 2 caras numeradas, con tipo letra ARIAL/TIMES tamaño letra 12 interlineado sencillo, incluida portada, índice, anexos y planos. No se revisará, ni valorará el contenido de ofertas en lo que superen este límite.**

No se valorará la extensión del documento sino la concreción, detalle, justificaciones de la documentación presentada con titulaciones, contratos, etc... y adaptación de la propuesta técnica a las necesidades de SADECO, se valorarán comparativamente las ofertas en función de la oferta que más se ajuste a los requisitos y detalle criterios reseñados.

El incumplimiento de las actuaciones, recursos o metodología de trabajo ofertados por la empresa adjudicataria supone una falta **muuy grave** que será sancionada y de persistir el incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato con la posible incautación de la garantía sin perjuicio de los posibles daños y perjuicios.

Se deberá presentar los detalles del servicio de manera que se identifique claramente la propuesta técnica de servicio desarrollando al menos los siguientes aspectos:

- **Conocimiento técnico y experiencia** previa en redacción de proyectos reflejando de manera específica aquellos en los que se realice el dimensionamiento de instalaciones y naves para tratamiento de residuos, diseño y cálculo de equipamiento para la separación de residuos y diseño y propuesta tecnológica para tratamiento biológico, reflejando Proyectos y Estudios de Impacto Ambiental realizados (indicando empresas para las que se les ha realizado, capacidad de las instalaciones proyectadas, breve descripción de estas, y Presupuesto ejecución Material del proyecto). (hasta **18 puntos**).
- **Planificación y metodología** a seguir para el desarrollo de la redacción del proyecto completo con detalle de la metodología a seguir para la determinación de la tecnología, equipamiento y maquinaria necesaria para el óptimo diseño de las fases 1 y 2 que componen el proyecto. (hasta **18 puntos**). Se presentará la planificación y metodología propuesta de ejecución para el cronograma del punto 6 del pliego de prescripciones técnicas reflejando los recursos personales y materiales adscritos en cada fase y entregable así como la metodología de trabajo a seguir (consultas de mercado, tomas de datos de la instalación actual, etc...)
- **Medios personales** (identificando formación y años de experiencia del personal) y tiempo de dedicación diferenciando si se adscribe A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL (INDICAR HORAS/DIA) DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO al mismo diferenciando el tiempo de permanencia en nuestras instalaciones del CMC o Sede Central del tiempo de trabajo a realizar en las dependencias del adjudicatario). (hasta **10 puntos**).
- **Recursos materiales y equipamiento** con el que se cuenta para la realización del contrato en la fase de redacción de proyecto identificando si se trata de propiedad, alquiler o subcontratación de servicios. (hasta **5 puntos**).

Para su valoración se clasificará en cada criterio la propuesta técnica presentada por el licitador aplicando a la puntuación máxima del criterio el coeficiente multiplicador que corresponda según la categoría de idoneidad asignada a la oferta tras el análisis de la información ofrecida por el licitador

Las categorías de idoneidad de las ofertas serán las siguientes:

Categoría	Descripción	Coeficiente Multiplicador
NO APORTA	La oferta técnica no presenta información sobre este punto.	0%
REGULAR	La oferta técnica presenta escaso grado de definición o contradicciones relevantes, siendo una oferta incompleta, con errores, discrepancias, falta de concreción o incidencias con relación al objeto del contrato o es una mera copia de documentación comercial sin adaptar a las especificaciones técnicas de los pliegos.	10%
CORRECTO	<i>La oferta técnica no presenta errores significativos, discrepancias o incidencias, pero no define de forma suficiente los requisitos solicitados en los pliegos.</i>	35%
BIEN	<i>La oferta técnica refleja sin errores información concreta de su propuesta y presenta un grado de detalle o conocimiento adecuado, si bien se podría mejorar en algunos aspectos para el cumplimiento de los requisitos definidos en el pliego.</i>	70%
MUY BIEN	<i>La oferta técnica justifica de forma coherente, completa y detallada el cumplimiento de los requisitos solicitados, cumpliendo totalmente o incluso superando las expectativas expresadas en los pliegos.</i>	100%

Se propone la exclusión de la licitación de las empresas:

- AGROMED INGENIERIA MEDIOAMBIENTAL, S.L.
- GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.

Según se expone en el Pliego de Cláusulas Administrativas: **“La inclusión incorrecta de los documentos requeridos en sus respectivos sobres, B y C, será causa de exclusión de la presente licitación, ello en base a los art. 146.2 del LCSP, y art. 26 y 30 del RD 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP”.**

En el sobre C de esta licitación se valora la **propuesta de reducción del plazo de ejecución** (tipo máximo de licitación 10 semanas) con hasta un máximo de **29 puntos**, incluyendo estas tres empresas dicho valor en el sobre B.

En la memoria presentada en el sobre B por la empresa AGROMED INGENIERIA MEDIOAMBIENTAL, S.L., se dice expresamente: “Se acompaña plan de redacción de proyecto, con fases y entregables, modificado y adaptado al plazo de ejecución reducido que se propone.” Y aportando está imagen en la que se observa como el plazo de ejecución propuesto es de 7 semanas.

REDACCIÓN DE PROYECTO: FASES Y ENTREGABLES	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 5	semana 6	semana 7
1.- REUNION INICIAL ADJUDICATARIO CON TECNICOS DE SADECO EN SEDE, VISITA COMPLEJO, DEFINICION REQUISITOS Y RECOPIACION DE DATOS TECNICOS POR PROYECTISTA							
2.- REALIZACION DE DOCUMENTO DE NECESIDADES POR INSTALACION Y ACTUACION (ENTREGABLE Nº 1, ACEPTAR POR SADECO)		ENTREGA Nº1					
3.- REALIZACION DE ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO Y RUIDO (ENTREGABLE Nº 2)			ENTREGA Nº2				
4.- DISEÑO DE EQUIPAMIENTO DE LINEA DE PROCESO FASE 1 (ENTREGABLE Nº 3)				ENTREGA Nº3			
5.- REDACCION DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE EJECUCION							
5.1.- DISEÑO DE NAVE (ENTREGABLE Nº 4 A ACEPTAR POR SADECO)				ENTREGA Nº4			
5.2.- ELABORACION DE ANEXOS (ENTREGABLE Nº 4 A ACEPTAR POR SADECO)					ENTREGA Nº5		
5.3.- ELABORACION DE PRESUPUESTO, ENTREGABLE Nº 6 A ACEPTAR POR SADECO)						ENTREGA Nº6	
5.4.- ELABORACION DE PLANOS (ENTREGABLE Nº 7, A ACEPTAR POR SADECO)						ENTREGA Nº7	
5.5.- ELABORACION MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA (ENTREGABLE Nº8, A ACEPTAR POR SADECO)						ENTREGA Nº8	
6.- REDACCION ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD (ENTREGABLE Nº9)						ENTREGA ESS	
7.- ENTREGA PROYECTO COMPLETO APROBADO Y ESS (ENTREGABLE 10 PROYECTO FINAL Y ESS) PARA VISADO							ENTREGA PROYECTO

En la memoria presentada en el sobre B por la empresa GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L., reitera en varias ocasiones como se muestra a continuación un plazo de ejecución propuesto es de 7 semanas.

Grupotec cumplirá el siguiente **cronograma para la ejecución del proyecto**:

Como puede apreciarse, tras analizar datos de partida facilitados por SADECO en la licitación, GRUPOTEC considera que los trabajos pueden realizarse en **7 semanas**.

	0	1	2	3	4	5	6	7
1 REUNION INICIAL ADJUDICATARIO CON TECNICOS DE SADECO EN SEDE, VISITA COMPLEJO, DEFINICION REQUISITOS Y RECOPIACION DE DATOS TECNICOS POR PROYECTISTA	◆							
2 REALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE NECESIDADES POR INSTALACIÓN Y ACTUACIÓN - ENTREGABLE N°1, ACEPTAR POR SADECO-								
3 REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOLOGICO, GEOTÉCNICO Y RUIDO -ENTREGABLE N°2-								
4 DISEÑO DE EQUIPAMIENTO DE LINEA DE PROCESO FASE 1 -ENTREGABLE N°3-								
5 REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN								
5.1. DISEÑO DE NAVE (ENTREGABLE N° 4 A ACEPTAR POR SADECO)								
5.2 ELABORACIÓN DE ANEXOS -ENTREGABLE N°4 A ACEPTAR POR SADECO-								
5.3 ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO-ENTREGABLE N°6 A ACEPTAR POR SADECO-								
5.4 ELABORACIÓN DE PLANOS -ENTREGABLE N°7 A ACEPTAR POR SADECO-								
5.5 ELABORACIÓN DE MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA -ENTREGABLE N°8 A ACEPTAR POR SADECO-								
6 REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD-ENTREGABLE N°9-								
7 ENTREGA PROYECTO COMPLETO APROBADO Y ESS (ENTREGABLE 10 PROYECTO FINAL) PARA VISADO								◆

Los Proyectos que se redacten se ajustarán a la Normativa de carácter estatal, autonómico y municipal que le sea de aplicación (Ley de Contratos del Sector Público, Código Técnico de la Edificación, etc.); aplicando Grupotec para el desarrollo de los trabajos **ISO 9001 y 14:001** que tiene implantadas y en vigor; cumpliendo estrictamente los plazos; mejorados de los previstos por SADECO, **de 7 semanas para la entrega de los proyectos** desde la firma del contrato de adjudicación.

Denominación	Nombre	Dedicación 7 semanas		CMC	gabinete
		Horas	%	%	%
EQUIPO TÉCNICO:					

Por todo ello, se propone la exclusión de estas dos empresas de la presente licitación por los motivos anteriormente señalados.

En cuanto a la valoración de las empresas que continúan en la licitación es la que se muestra en la tabla resumen siguiente, si bien al final del presente informe se incluye un anexo de mayor detalle, todo ello, siguiendo las puntuaciones recogidas según la matriz de valoración de criterios subjetivos:

	Conocimiento técnico y experiencia previa en redacción de proyectos	Planificación y metodología a seguir para el desarrollo de la redacción del proyecto completo	Medios personales	Recursos materiales y equipamiento	TOTAL SOBRE B
G.O.C., S.A.	6,30	6,30	7,00	5,00	24,60
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	18,00	12,60	7,00	5,00	42,60
SEMAS CONSULTORIA, S.L.	12,60	6,30	7,00	1,75	27,65
TRESCA INGENIERIA, S.A.	1,80	6,30	0,00	1,75	9,85

Una vez analizadas las ofertas presentadas y tras la valoración de las mismas por el comité de expertos reseñado anteriormente, se propone que pase a la siguiente fase de la licitación las empresas relacionadas en la tabla anterior con las puntuaciones en ella recogidas, al igual que propone la exclusión de la licitación del resto de las empresas por los motivos ya expuestos.

Firma electrónica

**JOSE
MARIA|
SANTOS|
ASENSI**

Firmado digitalmente por
JOSE MARIA|SANTOS|ASENSI
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=JOSE MARIA|
SANTOS|ASENSI,
serialNumber=09384350M,
givenName=JOSE MARIA,
sn=SANTOS ASENSI,
ou=CIUDADANOS, o=ACCV,
c=ES
Fecha: 2024.07.09 13:25:12
+02'00'

**MARTIN
SANTOS
MARIA DE
LOS ANGELES**
- 30797589Z

Firmado digitalmente
por MARTIN SANTOS
MARIA DE LOS
ANGELES - 30797589Z
Fecha: 2024.07.09
14:59:27 +02'00'

Firmado por SALINAS
SUGRAÑEZ MARIA -
30958890Q el día
09/07/2024

	Conocimiento técnico y experiencia previa en redacción de proyectos	Puntos	Planificación y metodología a seguir para el desarrollo de la redacción del proyecto completo	Puntos	Medios personales	Puntos	Recursos materiales y equipamiento	Puntos	TOTAL SOBRE B
G.O.C., S.A.	Candidatura con escasas redacciones de proyectos acreditadas, si bien se ha encargado de la ejecución de las obras, algunas de ellas de biorresiduos, tampoco se hace referencia a experiencia en Estudios de Impacto Ambiental, por lo que se valora la propuesta como CORRECTA.	6,30	Lo descrito en este apartado a pesar de su extensión aporta poco sobre lo ya descrito en el PPT, sin hacer ninguna referencia a la determinación de la tecnología, equipamiento y maquinaria necesaria para el óptimo diseño de las fases 1 y 2 que componen el proyecto, por lo que se valora la opuesta como CORRECTA.	6,30	Adscribe en número y dedicación bastante personal técnico, si bien no hace un reparto entre el tiempo en el CMC o la sede, en cuanto al personal administrativo o auxiliar también es elevado pero su dedicación dependerá de las necesidades, por ello se valora como BIEN.	7,00	Describe en profundidad el equipamiento de oficina en propiedad incluyendo software y hardware. Destacar la amplitud de programas informáticos especializados que se incluyen, igualmente disponen de equipos propios para las labores de campo (topografía, sondeo y ensayos). MUY BIEN	5,00	24,60
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	Comparando con el resto de propuestas, es la candidatura con mayor experiencia por número de proyectos y anteproyectos redactados, varios de ellos son expresamente de biorresiduos y también acredita amplia experiencia en tramitación de Estudios de Impacto Ambiental, por lo que se valora como MUY BIEN.	18,00	Describe la planificación y metodología a seguir para el desarrollo de la redacción del proyecto completo de forma adecuada incluyendo un apartado sobre el diseño del equipamiento que influye directamente en la determinación de la tecnología, equipamiento y maquinaria necesaria para el óptimo diseño de las fases 1 y 2 que componen el proyecto, por lo que se valora la opuesta como BIEN.	12,60	Adscribe en número y dedicación suficiente personal técnico, si bien no hace un reparto entre el tiempo en el CMC o la sede, el número y dedicación del personal administrativo o auxiliar también es suficiente, por ello se valora como BIEN.	7,00	Describe en profundidad el equipamiento de oficina en propiedad incluyendo software y hardware. Destacar la amplitud de programas informáticos especializados que se incluyen, igualmente disponen de equipos propios para las labores de campo (topografía, sondeo y ensayos). MUY BIEN	5,00	42,60
SEMAS CONSULTORIA, S.L.	Candidatura con acreditación de bastantes redacciones de proyectos y algunas de ellas son de biorresiduos, no se hace referencia a experiencia en Estudios de Impacto Ambiental, aunque se destaca la experiencia en Autorizaciones Ambientales, por lo que se valora como BIEN.	12,60	Lo descrito en este apartado aporta poco sobre lo ya descrito en el PPT, sin hacer ninguna referencia a la determinación de la tecnología, equipamiento y maquinaria necesaria para el óptimo diseño de las fases 1 y 2 que componen el proyecto, por lo que se valora la opuesta como CORRECTA.	6,30	Adscribe en número y dedicación suficiente personal técnico, si bien no hace un reparto entre el tiempo en el CMC o la sede, el número y dedicación del personal administrativo o auxiliar también es suficiente, por ello se valora como BIEN.	7,00	Describe el equipamiento de oficina, básicamente hardware y algún software pero sin ser tan especializado como el de las otras propuestas, con poca descripción de los equipos adscritos a las labores de campo se valora como CORRECTO.	1,75	27,65
TRESCA INGENIERIA, S.A.	Candidatura con pocas redacciones de proyectos acreditadas, algunas ni del sector de los residuos y ninguna expresamente de biorresiduos, tampoco se hace referencia a experiencia en Estudios de Impacto Ambiental, por lo que se valora como REGULAR.	1,80	Lo descrito en este apartado aporta poco sobre lo ya descrito en el PPT, sin hacer ninguna referencia a la determinación de la tecnología, equipamiento y maquinaria necesaria para el óptimo diseño de las fases 1 y 2 que componen el proyecto, por lo que se valora la opuesta como CORRECTA.	6,30	Prácticamente no describe, esta muy poco definido, se valora como NO APORTA	0,00	Describe el equipamiento de oficina, básicamente hardware y algún software pero sin ser tan especializado como el de las otras propuestas, con poca descripción de los equipos adscritos a las labores de campo se valora como CORRECTO.	1,75	9,85

Exp. C24/27

INFORME MOTIVADO VALORACIÓN SOBRE C

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIORESIDUOS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL JUAN REVILLA (CORDOBA)

CONTRATO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

Procedimiento abierto

La Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., en adelante SADECO, realiza una licitación para la contratación y ejecución del servicio de consultoría para la redacción del proyecto de ejecución de obras e instalaciones comunes necesarias para la ejecución de una mejora en las instalaciones de gestión del Complejo Medioambiental Juan Revilla (Córdoba), en adelante CMC, consistente en una Planta de Tratamiento de Biorresiduos del, mediante procedimiento abierto.

En una fase anterior se valoraron los criterios no cuantificables automáticamente establecidos en el pliego de condiciones administrativas que rigen para la presente contratación y que se deben describir en el sobre B de la oferta. Una vez estudiadas las ofertas presentadas y tras la valoración de sus características pasaron a esta fase de la licitación las empresas:

1. G.O.C., S.A.
2. GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.
3. SEMAS CONSULTORIA, S.L.
4. TRESCA INGENIERIA, S.A.

En el presente informe se analizan los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 8.3. del pliego de cláusulas administrativas que rigen para la presente contratación y que se deben describir en el sobre C de la oferta, sobre una valoración de **49 puntos** y conforme al siguiente desglose:

- 1) **Propuesta Económica** (precio máximo de licitación **70.000 €**) hasta un máximo de **20 puntos**. El precio total de la oferta se expresará como un valor único que incluya todos los conceptos del pliego.
- 2) **Propuesta reducción Plazo de ejecución** (tipo máximo de licitación 10 semanas) hasta un máximo de **29 puntos**.



En ambos criterios se valorará la bajada sobre ambos tipos de licitación según la siguiente fórmula:

$$V = P \left(1 - \frac{X - Z}{T} \right) \text{ donde } \begin{cases} V, \text{ valoración de la oferta} \\ P, \text{ puntuación máxima según pliego} \\ T, \text{ valor máximo que define pliego (tipo)} \\ Z, \text{ valor de la mejor oferta} \\ X, \text{ valor ofertado} \end{cases}$$

Para que una oferta se considere anormal se estará a lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP.

Ofertas anormales o desproporcionadas. En defecto de previsión en los pliegos en relación con el criterio de adjudicación "precio" se podrán aplicar las reglas contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en su caso, en la normativa que resulte de aplicación.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Analizadas las proposiciones económicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la apreciación de las ofertas anormalmente bajas, se identificó como incurso en presunción de anomalía por su bajo importe a la empresa SEMAS CONSULTORIA, S.L., por lo que seguidamente se le requirió para que procediera a justificar y desglosar de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios.

Seguidamente se analizan las justificaciones recibidas a la oferta presentada por la empresa SEMAS CONSULTORIA, S.L. a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado, para lo cual presenta los siguientes documentos:

- Documento nº 1: Informe que contiene el presupuesto detallado del servicio, en las condiciones ofertadas (**documento número 1**), con un desglose del equipo humano ajustado al convenio de aplicación, incluyendo los medios materiales, estudios previos y partidas accesorias.
- Documento nº 2: Convenio Colectivo de Aplicación. (**documento número 2**).
- Documento nº 3: Carta de Compromiso Valorada de Estudios Previos. (**documento número 3**).
- Documento nº 4: Escrituras de constitución y Poder de representación. (**documento número 4**).

Tras la valoración y análisis de la documentación presentada por la técnico responsable del expediente, se propone **admitir dicha justificación** y con ello dar continuidad al expediente.

Por lo que continúan en la licitación las cuatro empresas relacionadas al principio de este informe, obteniendo la siguiente puntuación cuantificable automáticamente:

Empresas	Propuesta Económica (€)		Plazo entrega (semanas)		SOBRE C
	20 puntos		29 puntos		
	Valor	Puntos	Valor	Puntos	
G.O.C., S.A.	64.000,00 €	14,81	6	29,00	43,81
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	69.300,00 €	13,30	10	17,40	30,70
SEMAS CONSULTORIA, S.L.	45.835,54 €	20,00	6	29,00	49,00
TRESCA INGENIERIA, S.A.	65.800,00 €	14,30	10	17,40	31,70

Una vez emitidos los informes técnicos pertinentes y las valoraciones con las puntuaciones detalladas en los mismos, sumadas se obtiene la siguiente clasificación de ofertas ordenada de forma decreciente:

Empresas	Sobre B	Sobre C	Total
SEMAS CONSULTORIA, S.L.	27,65	49,00	76,65
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	42,60	30,70	73,30
G.O.C., S.A.	24,60	43,81	68,41
TRESCA INGENIERIA, S.A.	9,85	31,70	41,55

La técnico que informa propone que se eleve para su aprobación por el órgano de contratación, la clasificación de ofertas detallada anteriormente y establece como oferta con mayor relación calidad-precio según la puntuación obtenida de **76,65 puntos**, a la presentada por la empresa **SEMAS CONSULTORIA, S.L.**

Firma electrónica

Belén Ceular Villamandos
Directora del Dpto. Planificación y Proyectos

30789292C Firmado
digitalmente por
MARIA
BELEN
CEULAR
(C:A14087126)
Fecha:
2024.07.16
13:55:19 +02'00'

